Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXV — Buenos Aires, miércoles 29 de mayo de 1957 — Número 18.406

Reglaméntase el Decreto - Ley No. 22.477|56 Sobre Materiales Nucleares

DECRETO Nº 5.423. — Bs. As., 23 de mayo de 1957

VISTO el proyecto de reglamentación del Decreto-Ley Nº 22.477 del 18 de diciembre de 1956, elevado por la Comisión Nacional de Energía Atómica y CONSIDERANDO: Que es necesario arbitrar los recursos legales tendientes a hacer factible la aplicación práctica de dicho Decreto-Ley, y que el referido proyecto de reglamentación consagra un adecuado régimen para cumplir esta finalidad; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta.

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación del Decreto-Ley número 22.477 del 18 de diciembre de 1956, que corre agregada al presente decreto y que consta de 25 fojas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, de Comercio e Industria y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Julio C. Cueto Rúa. — Adalberto Krieger Vasena.

REGLAMENTACION DEL DECRETO-LEY NUMERO 22.477|56

CAPITULO I

Prospección nuclear

Artículo 1º — Podrá efectuarse libremente prospección nuclear en todo el territorio de la República, tanto en dominios de propiedad pública como privada, excepto:

a) A menos de 5 kilómetros de las fronteras;
b) A menos de 300 metros de cada trabajo de cateo nuclear en ejecución, dentro de la superficie comprendida por un permiso de cateo nuclear otorgado;
c) En el recinto de todo edificio y en el de los sitios murados;
d) En los jardines, huertas y viñedos, murados o sólidamente empalizados; y no estando así, la prohibición se limitará a un espacio de 10.000 metros cuadrados en los jardines, y de 25.000 metros cuadrados en los huertos y viñedos;
e) A menor distancia de 40 metros de las casas y de 5 a 10 metros de los demás edificios;
f) A menor distancia de un kilómetro de los sitios fortificados;
g) Dentro de los límites de minas denunciadas, registradas o concedidas.

Art. 2º — Podrá efectuarse prospección nuclear en los lugares a que hacen referencia los enunciados c), d) y e) del artículo precedente, previo consentimiento de quien ejerza la tenencia del inmueble. En el caso del enunciado f) deberá gestionarse el permiso ante la autoridad militar que corresponda.

Art. 3º — El prospector pagará en todos los casos los daños y perjuicios que ocasione.

Art. 4º — El propietario o tenedor del terreno sólo puede oponerse a la prospección nuclear en los casos previstos en los Artículos 8 del Decreto-Ley número 22.477|56 y 1º de este Reglamento. Si la oposición no se fundase en estas causales, o si el interesado las considerase indebidamente invocadas, éste podrá solicitar a la autoridad minera el auxilio de la fuerza pública.

Art. 5º — La solicitud ante la autoridad minera deberá hacerse por escrito, ya sea por telegrama colacionado u otro modo fehaciente. El solicitante podrá exigir recibo de la solicitud, la que imprescindiblemente contendrá:

a) Motivos y antecedentes de la petición;
b) Determinación del inmueble donde se presume la existencia del mineral nuclear;
c) Individualización del propietario o tenedor del terreno;
d) Lugar o zona precisa donde quiere realizar la prospección;
e) Procedimiento por el que la llevará a cabo.

Art. 6º — El solicitante acreditará su identidad y antecedentes de buena conducta, esto con certificado policial o declaración de dos testigos, ya sea ante la autoridad minera o policial actuantes, según cual se halle más próxima al lugar que se quiera prospectar.

Art. 7º — Recibida la petición de auxilio de la fuerza pública, la autoridad minera verificará si cumple los requisitos de los artículos anteriores y demás condiciones que hacen a su procedencia. Caso afirmativo y dentro de un término no mayor de quince días contados a partir de la fecha de recepción de la petición, fijará la extensión a prospectar en el lugar indicado en la solicitud y requerirá la intervención de la fuerza pública más cercana al mismo.

Art. 8º — Ante el requerimiento de su intervención por la autoridad minera, la fuerza pública citará al peticionante para que comparezca dentro de un plazo prudencial y le fijará las fechas y horas, durante el plazo no mayor de un mes, en que podrá efectuar prospección nuclear en la extensión fijada por la autoridad minera. Notificará esta autorización a quien ejerza la tenencia del terreno.

Art. 9º — El peticionante de auxilio de la fuerza pública no abonará suma alguna por la prestación de los servicios a que hace referencia el Artículo 10 del Decreto-Ley Nº 22.477|56.

Art. 10. — La autoridad minera y la fuerza pública actuarán con la mayor diligencia teniendo en cuenta que la búsqueda de yacimientos nucleares reviste carácter de utilidad pública. Los funcionarios y empleados nacionales o provinciales que violasen esta obligación, sin perjuicio de las sanciones administrativas que corresponda aplicarles, serán responsables por los daños y perjuicios que su morosidad ocasione.

Art. 11. — La Comisión deberá efectuar prospección nuclear y estudios afines en toda mina denunciada, registrada o concedida en que presumiese la existencia de minerales nucleares. El concesionario o administrador de la mina deberá autorizar y facilitar la realización de las tareas mencionadas y especialmente:

a) Suministrar, siempre que sea posible y a título oneroso, alojamiento, uso de gamela y proveeduría al personal de la Comisión;
b) Colaborar, conviniendo con el jefe del personal de la Comisión las medidas tendientes a facilitar la prospección y los estudios.

Por su parte la Comisión deberá:

a) Abonar todos los gastos en que incurra;
b) Tratar de no obstaculizar ni perjudicar las labores mineras en ejecución;
c) Pagar al personal obrero eventualmente puesto a su disposición y el costo en mina de los materiales de consumo utilizados para el mejor éxito de sus tareas;
d) Indemnizar por los perjuicios directos o inmediatos que origine.

CAPITULO II

Prospección nuclear obligatoria

Art. 12. — Dentro del lapso de 90 días la Comisión delimitará en cada provincia las zonas en que se presuma la presencia de minerales nucleares, cursando la información pertinente a la autoridad minera, cumplido lo cual el resto del territorio quedará liberado de las disposiciones del Artículo 15 del Decreto-Ley Nº 22.477|56.

(Continúa en la pág. 2)

Desígnase Embajador en la República Oriental del Uruguay

DECRETO Nº 5.385. — Bs. As., 22 de mayo de 1957

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, producida durante el año en curso; la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado y, Atento a razones de servicio,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1-), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor don Adolfo Lanús (M. 2.980.126, Clase 1892, C. I. 309.031 Pol Cap. Fed.).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Oriental del Uruguay, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Adolfo Lanús.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrère.

Comité Argentino para Negociaciones Financieras con el Exterior

ESTABLECESE SU DEPENDENCIA Y DESIGNANSE SUS INTEGRANTES

DECRETO Nº 5.298. — Buenos Aires, 22|5|1957.

VISTO: El Decreto número 20.552|56 por el que fué designado el Comité Argentino para Negociaciones Financieras con el Exterior; La experiencia recogida como resultado de la gestión del mismo, que demuestra la conveniencia de posibilitar su más ágil desenvolvimiento, y la necesidad de otorgar permanencia a las funciones de sus integrantes,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Comité Argentino para Negociaciones Financieras con el Exterior - Decreto número 20.552|56, dependerá del señor Ministro de Hacienda de la Nación.

Art. 2º — El Comité estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y los siguientes miembros: el Subsecretario de Industria, el Subsecretario de Comercio, el Subsecretario de Obras Públicas, el Subsecretario de Transportes, el Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina, el Director Nacional de Política Económica y Financiera del Ministerio de Hacienda de la Nación, el Director Nacional de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio e Industria y el Secretario del Consejo Económico y Social.

Art. 3º — Desígnase Presidente al Dr. Carlos Arturo Coll Benegas; Vicepresidente al Sr. Oscar E. Doyhambehere y Secretario al Dr. Juan Carlos Pinasco.

Art. 4º — Asígnase al Secretario del Comité la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000.—) mensuales en concepto de compensación por los servicios que preste.

Art. 5º — Los gastos que irrogue el funcionamiento del Comité serán atendidos con los créditos que específicamente se prevean en el Anexo 10 - Ministerio de Hacienda del Presupuesto General de la Nación (Capítulo I - A) correspondiente al ejercicio 1957, a cuyo efecto el referido Departamento de Estado proyectará y elevará a consideración del Poder Ejecutivo los reajustes de partidas que fueren menester.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Comercio e Industria, Obras Públicas y Transportes.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena. — Julio C. Cueto Rúa. — Pedro Mendiondo. — Sadi E. Bonnet.

Se Autoriza a Poner en Circulación un Timbre Postal

DECRETO Nº 5.316. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957.

VISTO el presente Expediente Letra M. C., número 2.476, año 1957, por el cual el Ministerio de Comunicaciones propone la emisión de un timbre postal conmemorativo de la Conferencia Económica Interamericana, a realizarse próximamente en la ciudad de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que dicha Conferencia está respaldada por el prestigio de la Organización de Estados Americanos; Que en la misma estarán presentes todas las naciones miembros, tratándose temas de singular importancia que significarán un paso adelante en materia de legislación económica; Que por todo ello resulta oportuno difundir este acontecimiento, disponiendo la emisión de una estampilla alusiva; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Comunicaciones, para poner en circulación un timbre postal conmemorativo de la Conferencia Económica Interamericana, en el valor de dos pesos moneda nacional (m$n. 2,00), y en la cantidad de tres millones (3.000.000) de ejemplares.

Art. 2º — La estampilla a que se refiere el presente decreto será impresa por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose al Ministerio de Comunicaciones para aprobar el modelo definitivo y determinar la fecha en que la misma será puesta en circulación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Comunicaciones a sus demás efectos.

ARAMBURU. — Angel H. Cabral



REGLAMENTASE EL DECRETO - LEY ...

(Viene de la pág. 1ª)

Art. 13. — Cuando nuevos elementos de juicio así lo aconsejen, la Comisión podrá delimitar, a los efectos del Artículo 15 del Decreto-Ley Nº 22.477|56, otras zonas no previstas originariamente en cumplimiento del artículo precedente, informando en cada caso a la autoridad minera.

Art. 14. — Tan pronto lo permitan los resultados obtenidos en la prospección nuclear, la Comisión liberará las mismas parcial o totalmente de las previsiones del Artículo 15 del Decreto-Ley Nº 22.477|56.

Art. 15. — La autoridad minera informará a la Comisión sobre todo pedido de concesión minera para la explotación de minerales no nucleares, existente a la fecha de promulgación del Decreto-Ley número 22.477|56 y de aquellos que se efectúen con posterioridad, si se encuentran en las zonas delimitadas a los efectos del Artículo 15 de dicho Decreto-Ley.

Art. 16. — Dentro de los 90 días de recibida la comunicación de la autoridad minera, la Comisión efectuará prospección nuclear en el área correspondiente a cada pedimento y se expedirá sobre los resultados obtenidos.

Art. 17. — Si la prospección nuclear resultase negativa, la superficie afectada al pedimento quedará automáticamente liberada de la zona delimitada a los fines del Artículo 15 del Decreto-Ley Nº 22.477|56 y la autoridad minera procederá en consecuencia.

Art. 18. — Si la prospección nuclear efectuada por la Comisión diese origen al descubrimiento de un yacimiento nuclear económicamente explotable como tal, serán de aplicación los Artículos 12 y 13 del Decreto-Ley Nº 22.477|56 y sus reglamentarios, debiendo la autoridad minera registrar el yacimiento nuclear directamente a nombre de la Comisión. No le corresponderán al peticionante de concesión los derechos que acuerda el Artículo 14 del mencionado Decreto-Ley pero, decidida la exploración y|o explotación del yacimiento, tendrá prioridad a los fines de lo dispuesto en el Artículo 16 del mismo.

Art. 19. — Si como resultado de la prospección nuclear, la Comisión efectuase el descubrimiento de mineral nuclear de por sí no económicamente explotable, informará en tal sentido a la autoridad minera a fin de que dé curso al pedido de concesión en la forma solicitada, debiendo la Comisión actuar de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto-Ley Nº 22.477|56.

CAPITULO III

Cateo nuclear

Art. 20. — El cateo nuclear está regido por el Título III, Sección I, parágrafos I y II del Código de Minería con las modificaciones establecidas en el Artículo 11 del Decreto-Ley Nº 22.477|56.

Art. 21. — El concesionario de un pedido de cateo nuclear pagará el canon que fija el Código de Minería para el caso de los minerales de primera categoría.

Art. 22. — El permisionario de cateo nuclear deberá destacar claramente en el terreno la ubicación de los trabajos que realiza. La limitación de la libre prospección nuclear mencionada en el Artículo 11, inciso 1º del Decreto-Ley Nº 22.477|56, no rige en el emplazamiento de labores de cateo nuclear abandonadas o suspendidas por un término mayor de treinta días sin causa debidamente justificada.

Art. 23. — Los derechos acordados a los prospectores en los incisos 1º y 2º del Artículo 11 del Decreto-Ley Nº 22.477|56, son igualmente válidos en cateos nucleares de la Comisión.

Art. 24. — Si fuese necesario a los efectos de fijar en el terreno las unidades de explotación nuclear que se acuerden conforme al Artículo 12 del Decreto-Ley número 22.477|56, las áreas que se excluyan por estar afectadas a trabajos de cateo nuclear se considerarán como octógonos regulares circunscriptos a una circunferencia de 300 metros de radio y con centro en la respectiva labor de cateo.

Art. 25. — Vencido los plazos del Artículo 28 del Código de Minería o revocado el permiso de cateo por aplicación del artículo 39 del mismo Código, el permiso de cateo nuclear se transferirá automáticamente a favor de la Comisión, aunque no medie denuncia de ésta.

Art. 26 — La Comisión podrá renunciar a los permisos de cateo de que sea titular; se considerará que ha renunciado de hecho a uno de ellos si en el lapso de dos años desde su concesión, no manifestase descubrimiento de mineral nuclear registrable en el mismo.

CAPITULO IV

Descubrimiento y registro

Art. 27. — Producido el descubrimiento de un yacimiento nuclear no registrado, el descubridor formulará la manifestación del hallazgo ante la autoridad minera de conformidad con lo establecido en los Artículo 113 y siguiente del Código de Minería, pero presentando el escrito en tres ejemplares y solicitando la asignación de 80 unidades de explotación nuclear.

Art. 28. — La autoridad minera devolverá al descubridor dos ejemplares del escrito con las constancias exigidas por el Artículo 116 del Código de Minería, quien deberá remitirlos de inmediato a la Comisión, acompañando otra muestra del mineral. La Comisión devolverá al descubridor un ejemplar del escrito con la indicación del día y hora de recibida la presentación.

Art. 29. — En un plazo no mayor de 120 días a partir de la fecha de recibida la manifestación de descubrimiento en la Comisión, ésta procederá a comprobar la existencia del yacimiento, estimar su importancia y dictaminar, por resolución de su Directorio, acerca de la procedencia del registro.

Art. 30. — No se registrará ningún yacimiento cuyo presunto contenido de uranio metálico sea menor de cinco (5) toneladas con una ley media del mineral inferior a 0,1 por ciento de uranio.

Art. 31. — Sin perjuicio de las acciones penales que correspondieren, la denuncia falsa y maliciosa originará la obligación del denunciante de pagar los gastos que haya hecho incurrir, previo sumario que se abrirá al efecto.

Art. 32. — Si la decisión de la Comisión fuera contraria a la procedencia del registro, se lo comunicará a la autoridad minera y ésta al solicitante, quedando anulada la manifestación de descubrimiento. El descubridor podrá pedir a la Comisión revocatoria de su resolución dentro de los 30 días de notificada ésta, exponiendo sus fundamentos.

Art. 33. — La improcedencia del registro no impide al descubridor o a terceros formular otra manifestación de descubrimiento en las proximidades del anterior.

Art. 34. — Cualquiera sea la decisión acerca de la procedencia del registro, el descubridor conservará todos los derechos de cateo que anteriormente tuviera, si a la fecha no hubieran fenecido.

Art. 35. — Declarada la procedencia del registro, la Comisión dentro de un plazo de noventa días delimitará la ubicación de las 80 unidades de explotación nuclear, o sea en total 480 hectáreas, y luego por mensura fijará en el terreno su perímetro, confeccionando el plano correspondiente. Si en la extensión fijada, quedara parcial o totalmente incluída otra manifestación posterior de descubrimiento, ésta quedará anulada en cuanto a la porción incluída, aunque hubiere sido ya registrada.

Art. 36. — La Comisión comunicará su decisión a la autoridad minera, acompañando copia del plano a que se refiere el artículo anterior. La comunicación y el plano serán agregados al expediente del registro.

Art. 37. — Para el registro se cumplirán las formalidades que establece el Título VI, Sección I, parágrafo II del Código de Minería.

Art. 38. — El registro de una mina nuclear a favor del descubridor no concede a éste otros derechos que los mencionados en el artículo 14 del Decreto-Ley Nº 22.477/56, según lo establece el artículo 12 del mismo.

CAPITULO V

Derecho del descubridor

Art. 39. — El monto de la gratificación a que se refiere el inciso 1º del artículo 14 del Decreto-Ley número 22.477/56, se regirá exclusivamente por la distancia en línea recta que separa al nuevo yacimiento nuclear registrado del más cercano registrado con anterioridad, según la escala siguiente:

a) A menos de 25 Km. .... $ 10.000
b) Entre 25 y 50 Km. .... $ 20.000
c) Entre 50 y 100 Km. .... $ 30.000
d) A más de 100 Km. .... $ 50.000

Art. 40. — La gratificación que corresponda al descubridor, le será abonada tan pronto el Directorio de la Comisión produzca el dictamen a que hace referencia el artículo 29 de esta Reglamentación, declarando procedente el registro de la manifestación de descubrimiento.

Art. 41. — La participación en el producido del yacimiento que determina el inciso 3º del artículo 14 del Decreto-Ley Nº 22.477/56 se hará efectiva en el momento en que el mismo entre en explotación, no correspondiéndole al descubridor participación en el producido como resultado de las labores de exploración. Iniciada la explotación, el descubridor percibirá durante la vida útil del yacimiento el 5 % del valor de los minerales nucleares obtenidos, susceptibles de aprovechamiento económico.

Art. 42. — Las liquidaciones y pagos se realizarán trimestralmente. La Comisión fijará anualmente los precios de los minerales nucleares, de acuerdo con los que rijan en los otros países.

Art. 43. — Si el yacimiento pasara a reserva por no ser económicamente explotable y la Comisión conviniese con el descubridor concederle una indemnización a cambio de los derechos previstos en el artículo 14, incisos 2º y 3º, del Decreto-Ley número 22.477/56, la misma será equivalente al importe percibido en concepto de gratificación como descubridor. Si se conviniese mantenerle los derechos mencionados y el yacimiento no se explotase dentro de los cinco años de la fecha del registro, el descubridor podrá, vencido tal plazo, optar por seguir conservando sus derechos o exigir la indemnización referida en el párrafo precedente.

CAPITULO VI

Descubrimientos en otras minas

Art. 44. — Cuando se descubriese la presencia de minerales nucleares en una mina concedida para otra explotación, la Comisión deberá:

a) Efectuar la prospección nuclear y estudios afines en la mina, a fin de verificar el descubrimiento y estimar su importancia.
b) Informar al concesionario sobre el resultado de los estudios realizados, y fijar en un plazo no superior a 90 días, el procedimiento a seguir de acuerdo con las cuatro alternativas previstas en el artículo 22 del Decreto-Ley número 22.477/56.

Art. 45. — Si como resultado de una denuncia fundada o de las actividades propias de la Comisión, se comprobase la presencia de minerales nucleares en una mina concedida y se presumiese ocultación maliciosa por parte del concesionario, la Comisión iniciará un sumario en el que el concesionario será oído y podrá formular por escrito su descargo.

Art. 46. — Verificada la ocultación maliciosa, se remitirán los antecedentes a la autoridad minera, la que deberá declarar caduca la concesión. En este supuesto la mina nuclear se registrará a favor de la Comisión. El ex-concesionario sólo tendrá derecho a recuperar el valor de las mejoras e instalaciones que hubiere hecho, al valor que tuvieran en el día de la declaración de caducidad de la concesión. Este monto será fijado por la Comisión. Las partes podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juez Nacional competente.

Art. 47. — Si del sumario no surgiese responsabilidad del concesionario, se aplicarán a la mina las disposiciones del artículo 22 del Decreto-Ley número 22.477/56, y sus reglamentarios.

CAPITULO VII

Exploración y Preparación de Minas

Art. 48. — Registrado un yacimiento nuclear, la Comisión dispondrá el cumplimiento de un plan de exploración racional del mismo mediante perforaciones, piques, galerías u otras labores mineras necesarias para dilucidar las características geológico-mineras del yacimiento y estimar sus reservas.

Art. 49. — Los trabajos de exploración y preparación de la mina se harán por contrato, el que será ofrecido en primer término al descubridor del yacimiento y si éste no tomara el mismo a su cargo, se adjudicará por licitación, temperamento que se adoptará directamente en el caso de que el yacimiento hubiese sido descubierto por la Comisión.

Art. 50. — La Comisión sólo realizará por sí los trabajos de exploración y preparación cuando razones de interés nacional lo aconsejen o no hubiese particulares interesados en su ejecución.

Art. 51. — Los contratos de exploración y preparación por terceros se celebrarán ajustándose a las disposiciones de la Ley Nº 13.064 (Obras Públicas) o las que ulteriormente modifiquen o sustituyan ésta. Deberá constar en ellos, bajo pena de nulidad:

a) Su duración, que no podrá ser mayor de dos años, renovable, a juicio de la Comisión, por períodos de un año;
b) La necesidad de autorización previa de la Comisión, tanto para subcontratar como para ceder o transferir el contrato;
c) La obligación del contratista de realizar la exploración y preparación con sujeción a las directivas y al control de la Comisión.

Art. 52. — Si como resultado de la exploración, se considerase que el yacimiento es susceptible de explotación económica, se resolverá ésta. En caso que aquél no fuese considerado económicamente explotable, la Comisión podrá decidir su reserva si existiese presunción que por sus características, adelantos técnicos u otros factores, en un período próximo será su explotación económica; no concurriendo tal presunción el yacimiento será abandonado.

Art. 53. — En caso de que se resuelva la explotación o la reserva, se procederá a fijar por mensura la ubicación de las unidades de explotación nuclear definitivas dentro del perímetro a que hace referencia el artículo 35 de esta Reglamentación. A este fin, se cumplirán las especificaciones que respecto las pertenencias consigna el Código de Minería. El número de unidades mensuradas podrá ser inferior a ochenta y las áreas no cubiertas quedarán liberadas automáticamente a los efectos de nuevos descubrimientos.

Art. 54. — Si cumplido el plan de exploración previsto, la Comisión, por considerar antieconómica la explotación del yacimiento, decidiese pasarlo a reserva o proceder a su abandono, el descubridor podrá exigir se mantengan en suspenso dichas medidas y:

a) Continuar la exploración por cuenta propia, previo acuerdo con la Comisión a fin de asegurar su adecuada fiscalización;
b) Solicitar la continúe la Comisión por contratos con terceros, para lo cual deberá depositar en la Comisión y a satisfacción de ésta, una fianza para cubrir el presunto costo de los trabajos;
c) La duración de estos trabajos no podrá exceder de quince meses, y en ambos casos se harán siguiendo las directivas que fije el descubridor;
d) La Comisión abonará al descubridor el equivalente al valor de los minerales nucleares extraídos por ella, durante la continuación de la exploración, si fueran económicamente aprovechables.

Art. 55. — Si la exploración adicional por cuenta del descubridor, no aportara nuevos elementos de juicio para permitir a la Comisión rever su decisión anterior, el yacimiento pasará a reserva o será abandonado. En caso de pasar a reserva, el descubridor conservará los derechos que señala el artículo 43 de este Decreto y si fuere abandonado, le caducará definitivamente todo derecho.

Pero si en base a los resultados obtenidos de la exploración adicional, se considerase factible la explotación económica del yacimiento la Comisión reintegrará al descubridor los gastos en que hubiere incurrido en esta exploración y dispondrá la explotación del yacimiento, teniendo el descubridor todos los derechos indicados en el artículo 14 del Decreto-Ley Nº 22.477/56

CAPITULO VIII

Explotación de las Minas y Contratos

Art. 56. — Si cumplido el plan de exploración minera de un yacimiento, la Comisión decidiese su explotación, lo hará por contrato ofreciendo el mismo en primer término al descubridor. Si éste no lo tomara a su cargo, lo adjudicará por licitación.

Art. 57. La molienda, concentración y/o beneficio por tratamiento químico del mineral podrá formar parte integrante del contrato de explotación o ser objeto de contratación independiente, sin que el descubridor tenga derecho preferencial.

Art. 58. — Para el caso de contratos con terceros se procederá conforme las disposiciones de la Ley Nº 13.064 (Obras Públicas) o las que ulteriormente modifiquen o sustituyan ésta. Sin perjuicio de ello, los contratos de explotación contendrán las enunciaciones indicadas en el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 22.477/56 y las cláusulas relativas a la amortización escalonada por el contratista de los costos de mensura y de exploración, abonados oportunamente por la Comisión.

Art. 59. — Se considerará que ha existido violación de lo dispuesto en el artículo 18, inciso 2º del Decreto-Ley Nº 22.477/56 cuando el contratista fuese una sociedad y en el seno de la misma se hubieran realizado transferencias de cuota de capital o acciones por un monto superior al 50 % del capital social, con relación al momento en que la Sociedad celebró el contrato con la Comisión. Exceptúanse de esta disposición los supuestos de transferencia hereditaria y a aquellas sociedades cuyas acciones se coticen en bolsa.

Art. 60. — La Comisión impartirá sus directivas a los contratistas y controlará el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por los mismos, por medio de fiscalizadores autorizados.

Art. 61. — Los contratistas estarán obligados a:

a) Facilitar el ingreso y permanencia de los fiscalizadores en las minas y/o plantas de concentración y elaboración, como así las tareas de inspección y control a realizar por los mismos.

b) Suministrar a la Comisión todos los datos que ésta le requiera relativos a las labores mineras que realicen, como ser: copias de planos, resultados de muestreos y análisis, duplicados de muestras, avances y producción.

c) Suministrar a la Comisión todos los datos que ésta les requiera relativos a las labores de concentración y elaboración que realicen, como ser: procedencia, existencia y destino de los minerales y materiales nucleares, balances periódicos de producción de materiales nucleares y rendimientos de recuperación de los mismos.

d) Seguir las directivas técnicas dadas por la Comisión respecto al modo de llevar los trabajos, siempre que no se aparten de los términos generales del contrato. Estas directivas tenderán siempre al cumplimiento de los trabajos en la forma más económica y expeditiva compatible con la buena técnica.

Art. 62. — En caso que el contratista dificultase el control de los trabajos; no facilitase los datos indicados en los incisos b) o c) del artículo 61 de esta Reglamentación, o se apartase de las directivas técnicas de la Comisión relativas al modo de realizar los trabajos, la Comisión podrá disponer la suspensión de los mismos iniciando de inmediato el correspondiente sumario administrativo.

Art. 63. — En caso que el contratista de explotación resolviese denunciar el contrato durante el primer año de su vigencia, conforme lo autoriza el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 22.477/56, deberá hacer saber esta decisión por telegrama colacionado enviado al Presidente del Directorio de la Comisión. Cualquiera sea el momento en que haga la denuncia, deberá continuar los trabajos hasta dejar la mina en perfecto estado de seguridad y protegido el mineral. La violación de esta obligación le hará responsable de los daños y perjuicios que ocasione. Las mejoras hechas en la mina y las obras realizadas quedarán a beneficio de la Comisión, sin cargo, a menos que por su especial naturaleza se hubiere previsto lo contrario en el contrato.

Art. 64. — El contrato de explotación establecerá las cantidades máximas y mínimas de productos a obtener anualmente por el contratista. Este podrá proponer a la Comisión la modificación de dichas cifras durante el primer año de vigencia del contrato y denunciar el mismo en el caso que no le fueran aceptadas. Las cantidades convenidas en el contrato podrán ser modificadas por mutuo acuerdo, con no menos tres años de intervalo.

Art. 65. — Los contratistas deberán designar ante la Comisión, en el momento de efectuarse sobre el terreno la instalación de los trabajos, la persona que los representará en sus relaciones con los fiscalizadores de la Comisión y autoridades públicas. Informarán a la Comisión dentro de los cinco días de producida, toda sustitución de representantes, indicando el nombre del sustituyente. Las notificaciones hechas a los representantes se considerarán realizadas al mismo contratista.

Art. 66. — Los fiscalizadores de la Comisión presentarán las instrucciones, observaciones, resoluciones, intimaciones, etc., por escrito en original o duplicado al representante, debiendo éste devolver la copia con constancia de notificación debidamente firmada. En caso de ausencia de representantes, las resoluciones, intimaciones, etc., de los fiscalizadores de la Comisión se tendrán por notificadas fijándose copias de las mismas, firmada por dos testigos, en la entrada de la oficina de dicho representante.

Art. 67. — Cuando el fiscalizador imparta una recomendación o una orden, el representante podrá, dentro del plazo de tres días hábiles, dirigir un pedido de confirmación al Jefe del Departamento de Materias Primas de la Comisión. Este deberá expedir por escrito y dentro del plazo de cinco días la orden definitiva que a su juicio corresponde, la cual, si no fuera juzgada aceptable por el representante, podrá ser apelada ante el Presidente del Directorio de la Comisión.

Art. 68. — Las resoluciones de los fiscalizadores, cuando a su juicio existieran razones de urgencia, deberán ser inmediatamente cumplidas, sin perjuicio del derecho de apelación a que se refiere el artículo precedente.

Art. 69. — Los informes que los contratistas deben remitir a la Comisión conforme a lo establecido en el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 22.477/56 serán redactados según las directivas o de acuerdo con el "informe tipo" que indique la Comisión. Esta podrá exigir del contratista siempre que lo considere necesario, todas las explicaciones o aclaraciones que faciliten el conocimiento de los trabajos realizados o a cumplir.

Art. 70. — Las infracciones de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 22.477/56, de lo reglamentado por el presente o de lo convenido en el contrato, podrán ser verificadas por los fiscalizadores de la Comisión o la autoridad minera, según el caso. En tal supuesto, se levantará acta por triplicado. El original se remitirá a la Comisión, una de las copias la retendrá el fiscalizador y la segunda se entregará al contratista o a su representante. Si a juicio de la Comisión, la naturaleza de la infracción justificase la formación de un sumario, en éste se oirá al presunto infractor, quien podrá formular por escrito su descargo.

Art. 71. — Verificada la infracción, se aplicarán al contratista las penalidades indicadas en el artículo 21 del Decreto-Ley Nº 22.477/56. A los efectos de la suspensión de los trabajos, la Comisión podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.

CAPITULO IX

Expropiaciones

Art. 72. — Para las expropiaciones se seguirá el régimen fijado por la Ley Nº 13.264 o las disposiciones legales que eventualmente reformen o sustituyan ésta y en cuanto no sea modificado por el Decreto-Ley Nº 22.477/56. Las normas del presente Decreto Reglamentario deberán considerarse complementarias de las anteriores.

Art. 73. — Las expropiaciones se llevarán a cabo en los casos taxativamente indicados en el Decreto-Ley Nº 22.477/56 y serán dispuestas por Decreto del Poder Ejecutivo. Podrán ser objeto de expropiación las minas y labores mineras y los elementos y bienes necesarios para su explotación.

Art. 74. — En los casos de expropiación por las causales indicadas en el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 22.477/56, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Para determinar la falta de cumplimiento de las obligaciones del concesionario, deberá instruirse el correspondiente sumario administrativo, en el que será oído y podrá formular por escrito su descargo;

b) La verificación de la imposibilidad de explotación conjunta de los minerales nucleares, con los de otra naturaleza, cuando se basare en motivos de orden técnico, estará a cargo exclusivo de la Comisión. En el correspondiente expediente administrativo se dará vista al concesionario para que haga las manifestaciones que estime pertinentes;

c) Se considerará que la existencia de mineral nuclear es superior a la prevista, cuando el valor económico de su producción, en un período de doce meses iguales o sea superior al valor económico conjunto del resto de la producción de la mina.

Art. 75. — Las resoluciones dictadas por la Comisión en los sumarios o expedientes precedentemente indicados serán definitivas. Si en ellas se concluyese la necesidad de expropiación de la mina (caso del Art. 22, inciso 4º del Decreto-Ley Nº 22.477/56); la culpabilidad del concesionario (caso del Art. 23, inciso 1º), la imposibilidad de la explotación del modo indicado en el artículo 22, incisos 1º, 2º ó 3º, por motivos técnicos (caso de Art. 23, inciso 2º) o riqueza del mineral superior a la prevista (caso del Art. 23, inciso 3º), la Comisión remitirá al Poder Ejecutivo una síntesis de las actuaciones y copia de la resolución dictada, para que éste promulgue el correspondiente decreto de expropiación.

CAPITULO X

Utilización de los Elementos y Materiales Nucleares

Art. 76. — Conforme lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Decreto-Ley Nº 22.477/56 exceptúanse de la prohibición de enajenación a los elementos o materiales nucleares del Estado, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de pequeñas cantidades, para usos habituales e imprescindibles de industrias nacionales, como ser el normal consumo de sales de uranio para las industrias del vidrio y porcelana; para análisis clínicos o industriales, etc. En estos casos, las cuotas las fijará anualmente la Comisión, debiendo para ello tener en cuenta: a) Consumo del año inmediato anterior; b) El desarrollo y evolución de cada industria; c) La medida en que contribuyan a satisfacer necesidades públicas. Los elementos nucleares que se utilicen a estos efectos, serán entregados por la Comisión a precio de costo directamente a los usuarios;

b) Cuando se trate de su exportación en las condiciones fijadas en el artículo 27 del Decreto-Ley Nº 22.477/56.

Art. 77. — La Comisión reglamentará los casos y condiciones en que podrán ponerse a disposición de terceros los elementos o materiales nucleares para la producción industrial de energía, así como radioisótopos para aplicación medicinal u otros usos. También le corresponderá determinar si tales entregas serán a título gratuito u oneroso y, en este caso, fijará las tasas o tarifas.

CAPITULO XI

Importación y Exportación

Art. 78. — Quien desee importar elementos o materiales nucleares, deberá recabar la previa autorización de la Comisión. Esta estudiará cada caso, autorizará o negará los permisos y determinará las condiciones en que podrán importarse lo elementos o materiales nucleares, ajustándose a los reglamentos aprobados por el Poder Ejecutivo. En virtud de la especial naturaleza de dichos materiales, las autoridades portuarias y aduaneras deberán seguir las indicaciones de la Comisión para la recepción y despacho de los referidos elementos y materiales.

Art. 79. — La Comisión fijará el régimen de fiscalización permanente a que deberán someterse los importadores, tenedores o usuarios de los elementos o materiales nucleares. La violación de las disposiciones de la Comisión al respecto dará origen al correspondiente sumario, en el que se oirá al presunto infractor, el que podrá formular por escrito su descargo. Sin perjuicio de ello, la Comisión podrá decomisar o secuestrar los elementos o materiales, cuando medidas de seguridad así lo aconsejen y sin perjuicio de lo que resulte del referido sumario. En caso que se compruebe la infracción, la Comisión determinará la penalidad, que puede llegar al decomiso de los elementos o materiales y multa de hasta un monto igual a diez veces el valor de éstos.

Art. 80. — La Comisión, al solicitar al Poder Ejecutivo autorización para exportar materiales nucleares, deberá elevar un informe con la síntesis de los estudios económicos y científicos realizados al respecto y las conclusiones de los mismos. En todos los casos deberá indicar dicho informe: a) el material nuclear cuya exportación se pide: su estado y demás características que permitan su perfecta identificación: b) la cantidad que se exportará; c) el material nuclear y/o los implementos que se recibirán en trueque, su estado y demás características que permiten su perfecta identificación; d) la cantidad que se importará; e) el plazo en que se hará la operación, señalándose las fechas de entrega y recepción de los materiales nucleares.

Art. 81. — En cada caso el Poder Ejecutivo estudiará los antecedentes y si considera procedente el trueque, otorgará la correspondiente autorización. La exportación será realizada por la Comisión.

CAPITULO XII

Disposiciones transitorias

Art. 82. — La autoridad minera otorgará a los solicitantes de minas nucleares denunciadas o registradas, con anterioridad a la promulgación del Decreto-Ley Nº 22.477/56, el cambio de pertenencias por unidades de explotación nuclear y el incremento de las mismas hasta el número de ochenta. La autoridad minera informará sobre cada caso a la Comisión, la que procederá a fijar en el terreno las unidades adicionales, dentro de las cuales no se registrarán nuevas manifestaciones de hallazgos de mineral nuclear. La Comisión remitirá copia del plano e información pertinente a la autoridad minera a sus efectos.

Art. 83. — La exploración, preparación y explotación de una mina nuclear en trámite de concesión a la fecha de promulgación del Decreto-Ley número 22.477/56, se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del mismo y sus reglamentarios, teniendo el peticionante como única prerrogativa la que acuerda en el inciso 2º del artículo 14 de dicho Decreto-Ley.

Art. 84. — Las manifestaciones de descubrimientos formuladas con posterioridad a la fecha del Decreto-Ley Nº 22.477/56, pero de yacimientos ya reconocidos e investigados por la Comisión u otras Reparticiones Nacionales o Provinciales con anterioridad a su promulgación, no serán reconocidos como tales a los efectos de los incisos 1º y 3º del artículo 14 del mencionado Decreto-Ley.

Art. 85. — Hasta tanto se lleven a cabo las valuaciones que determina la Ley Nº 13.264 y la compra o expropiación de las minas que se encuentren en la situación prevista en el artículo 28 del Decreto-Ley Nº 22.477/56, sus actuales concesionarios podrán continuar su explotación en las mismas condiciones que lo han hecho hasta la fecha, pero bajo la fiscalización de la Comisión. La Comisión durante tal lapso, seguirá pagando en concepto de extracción del mineral proveniente de las referidas minas los mismos precios que abonaba hasta la fecha o los que determine en el futuro.

Sin perjuicio de ello, la Comisión podrá aplicar las sanciones que determina el artículo 21 del Decreto-Ley Nº 22.477/56 si el concesionario, mientras subsista la situación transitoria a que se refiere este artículo, obstaculizara la acción de fiscalización, ocultara la existencia de minerales nucleares y, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, disminuyese la cantidad promedio de producción de los últimos doce meses o de cualquier modo rebajase el ritmo de entrega de minerales.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
República Argentina

Echeandía 4909, esq. Araujo 2593. — Edificio con la siguiente distribución: Echeandía Nº 4909: local negocio. — Araujo Nº 2593: 1er. piso: un departamento de tres habitaciones y dependencias; otro de dos habitaciones y dependencias. — 2º piso: un departamento de dos habitaciones y dependencias. — Terreno mide: 12,69 m. al S.E., 13,75 m. al N.E., 12,73 m. al N.O. y 13,88 m. al S.O. — Sup. aprox.: 168,12 m2. — A requerimiento judicial. — El 6 de junio de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 130, 3er. piso. — Base: $ 149.900. Hipoteca: $ 100.000, con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 52-11140. Nº Bco. 505. Seña: 8 o|o y comisión: 1 o|o, en efectivo. — Publicidad conforme Decreto-Ley Nº 14.954.

e.29|5-Nº L-3.204-v.31|5|57

Casa en Santa Rosa (Prov. de La Pampa), calle Roque S. Peña s|nº, solar uno b, de la subd., solar uno, manz. uno, de V. Santillán. — Consta de 5 habitaciones, dependencias y galpón para taller, en terreno que mide 30 m. de frente por 25 m. de fondo. — A requerimiento judicial. — El 5 de junio de 1957, a las 15, en la Sucursal. — Base: $ 35.600. Hipoteca: $ 24.500. Deuda: $ 23.006,61. — Nº Hº 24|5600221. N Bco. 494. Sucursal Santa Rosa. — Informes: Oficina de Remates, Defensa 130, piso 3º, Banco H. Nacional, Capital Federal.

e.28|5-Nº 3.188-v.30|5|57

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 2.549|53.

Nombre de la Empresa: "El Principio" de Víctor Di Candia.

Domicilio de la misma: Belgrano 839, Saladillo (Pcia. de Bs. As.).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta la Capital Federal (Plaza Constitución), los servicios que se encuentra realizando, en jurisdicción de la Prov. de Bs. As., entre Saladillo y Lobos, sin efectuar tráfico de sube y baja de pasajeros entre esta última localidad y la Capital Federal. — Ramón S. Narvaja, Coronel, a|c. Dirección Nacional de Transporte Automotor.

$ 70.— e.29|5-Nº 54.201-v.29|5|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública número 4|1957, para contratar el suministro de dos (2) vehículos automotores pick-up, nuevos, modelo 1957, con caja para 500 kilos de carga útil, completos, con todos sus accesorios de norma, rodado 650 x 16 y uno (1) vehículo automotor, nuevo, modelo 1957, del tipo denominado "camioneta rural" o "de estación", con todos sus accesorios de norma, con rodado 670 x 15.

El acto de licitación se realizará el día 7 de junio de 1957, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — El pliego de condiciones y las cláusulas particulares de esta licitación podrán ser solicitados por los interesados en el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia, Casa de Gobierno, Rawson.

Rawson (Chubut), 23 de mayo de 1957.

e.29|5-Nº L-3.205-v.31|5|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Bahía Blanca
Licitación Pública Nº 2

Para provisión espectrofotocolorímetro, fotocolorímetro, colorímetro, baño termostático, agitador magnético, potenciómetro a batería microscopio binocular y lupa binocular. — Apertura propuestas: 1º de julio 1957, 12 horas. — Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.29|5-Nº L-3.206-v.4|6|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expte. Nº 202.533|57

Llámase a Licitación Pública número 8|57, para el día 5 de junio de 1957 a las 14 horas, para la adquisición de útiles de escritorio con destino a este Instituto. El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957.

e.29|5-Nº L-3.219-v.31|5|57

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 18, hasta el día 13 de junio de 1957, a las 16 horas, para la provisión de máquinas eléctricas de escribir, sumar y calcular, muebles metálicos, dictáfonos y teléfonos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregadas en el Departamento de Compras y Suministros de esta Caja, Piedras 371, 1º piso, de 15 a 18 horas. — Delegado Interventor.

e.29|5-Nº L-3.220-v.11|6|57

Ministerio de Guerra

D.G.F.M.
Altos Hornos Zapla
Licitación Pública Nº 3|57

El Establecimiento Altos Hornos Zapla, llama a licitación pública para el 17 de junio de 1957, a las 10 horas, para adquirir puertas y ventanas metálicas, de acuerdo con los planos oficiales AHZ. Nº 2656 y 2660.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos, deben solicitarse al mencionado Establecimiento, Estación General M. N. Savio (Pcia. de Jujuy).

e.29|5-Nº L-3.224-v.4|6|57

Licitación Pública Nº 6|57

El Establecimiento Altos Hornos Zapla, llama a licitación pública, para el 24 de junio de 1957, a las 10 horas, para adquirir repuestos para ómnibus marca F.W.D., modelo HAR, motor Waukesha, de 95 HP.

Los pliegos de condiciones respectivos deben solicitarse al mencionado Establecimiento, Estación General M. N. Savio (Pcia. de Jujuy).

e.29|5-Nº L-3.225-v.4|6|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 70
Expte. Nº 37.065|57

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de junio a las 14 horas, para la adquisición de dos (2) vehículos automotores tipo jeep, con tracción en las cuatro (4) ruedas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.29|5-Nº L-3.218-v.31|5|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

5|6|57: Pinturas (6091) a las 10 horas. — 25|6|57: Contratación servicios de recolección de residuos y limpieza general en Yacimiento Comodoro Rivadavia (6080), a las 11 horas.

e.29|5-Nº L-3.210-v.4|6|57

Licitaciones Públicas locales en el Interior

YACIMIENTO MENDOZA:

10|6|57 — A las 10 horas. — Pliego Nº 365: Contratación transporte de personal hasta Pozo Punta-Barrancas Nº 1, Rivadavia.

17|6|57 — A las 10 horas. — Pliego Nº 371: Contratación transporte de personal entre la ciudad de Godoy Cruz y la Zona El Carrigal del Departamento Luján de Cuyo.

Pliegos y datos en Dirección General, Av. R. S. Peña 777, Oficina 901, Cap. Federal, y en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

DESTILERIA SAN LORENZO

14|6|57 — A las 11 horas. — Pliego Nº 36: Manguera para aspiración e impulsión de subproductos de y a vagones tanques, de 101,6 mm. (4") de diámetro.

Pliegos y datos en Servicio Suministros de la Administración de esta Destilería.

e.29|5-Nº L-3.211-v.4|6|57

Venderá, mediante Licitación Pública CLRM Nº 26, con apertura para el día 14 de junio de 1957, a las 11 horas, 30.000 toneladas de carbón residual de petróleo, proveniente de los procesos de destilación del petróleo crudo, a retirar de la Destilería Fiscal de La Plata. — Especificaciones y condiciones de venta en la Comisión de Liquidación y Racionalización de Materiales de YPF, calle Viamonte Nº 783, 5º piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

e.29|5-Nº L-3.212-v.4|6|57

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Sulfato de aluminio. — Expediente: 35.309|1956. — 24|6|1957, a las 15,15. Charcas 1840.

e.29|5-Nº L-3.213-v.11|6|57

Electrobombas y tableros. — Expediente: 1.419|1957. — 29|7|1957, a las 15. Charcas 1840.

e.29|5-Nº L-3.214-v.31|5|57

Repuestos medidores de agua Breslau y Kent. — Expediente: 15.886|1956. — 1º|7|1957, a las 15.15. Charcas 1840.

e.29|5-Nº L-3.215-v.31|5|57

Transformador trifásico. — Expediente: 3.369|1957. — 1º|7|1957, a las 15. Charcas 1840.

e.29|5-Nº L-3.216-v.31|5|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación hasta el día 14 de junio de 1957, a las 16 horas, para la provisión y colocación artefactos para iluminación para jardines, por "Ajuste Alzado" en el edificio del Policlínico Regional de Jujuy.

Presupuesto oficial: $ 270.762,88 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal, como así también en la División Jujuy, calle Belgrano 592, San Salvador de Jujuy.

Precio de la documentación: $ 30 m|n.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal, hasta el día 14 de junio de 1957 a las 16 horas y en la División Jujuy, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha.

e.29|5-Nº L-3.217-v.11|6|57

Ministerio de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 48|957

Llámase a licitación pública, por el término de ocho (8) días, para adquirir: "Repuestos p|máquinas obliteradoras".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de junio de 1957, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Dirección General de Administración.

e.29|5-Nº L-3.207-v.4|6|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitaciones
Expediente Nº 1143 SG|55

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 10 de junio de 1957, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Alto Río Mayo (Dto. 23º) y adicionales Las Heras (Dto. 23º); Los Antiguos (Dto. 24º) y Perito Moreno, Lago Blanco (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), o a la oficina de Licitaciones (DGA), Perú 589, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.29|5-Nº L-3.208-v.4|6|57

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 64-P|57

Nº 64-P|57 — 12|6|57, a las 12. — Se comunica que la fecha de vencimiento de la licitación del rubro, que ampara la adquisición de pernos, barras, anclas, bujes, bulones, etc., que fuera programada para el día 31|5|57, a las 14 horas, ha sido diferida para el día 12|6|57, a las 12 horas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, de 11,30 a 18 horas.

e.29|5-Nº L-3.209-v.30|5|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 17|57

Llámase a licitación pública para la adquisición de 154.000 Tn. de piedra para balasto, con destino a a red del F. C. Prov. Bs. As., por Expte. O. C. 20|56 Ax. 26. — Apertura: 17 de junio 1957, a las 15 horas — Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.29|5-Nº L-3.221-v.11|6|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

G. 996: Por el corte y confección de uniformes, pliego m$n. 20, ap. 18|6, 9 horas; F. 5.553: Planeta y portaplaneta de velocidad, para coches motores Diesel Drewry, pliego m$n. 25, ap. 18|6, 10 horas; F. 5.554: Eclisas de acero, pliego m$n. 30, ap. 19|6, 9 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.29|5-Nº L-3.222-v.11|6|57

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del sigiente material: L. P. Nº 21.073|57: Camisas para personal de Tránsito. Apertura: 13|6|57, a las 12 horas; L. P. Nº 21.074|57: Camisas para personal de Técnica. Apertura: 13|6|57 a las 12,10 horas. Consulta y retiro, sin cargo, de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.29|5-Nº L-3.223-v.4|6|57

ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Dirección de Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 10 de junio de 1957, a las 11 horas, para contratar la construcción de la carpintería metálica destinada a las obras en ejecución en la intersección de la Avda. Lacarra y Cruz. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Económico Financiero, Avda. Roque Sáenz Peña número 671, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos, planos e informes al citado departamento. — El Director de Obra Social y Sanidad Policial.

$ 150.— e.28|5-Nº L-54.179-v.3|6|57

FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 4 de junio próximo, a las 9 horas, la adquisición de "Chapas", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 13.807|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles, de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, mayo de 1957.

e.28|5-Nº L-3.190-v.30|5|57

PROVINCIA DE CHUBUT MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Llamado a Licitación Pública Nº 3|1957

Llámase a licitación pública, para contratar la compra de dos (2) casas habitaciones, en la ciudad de Rawson, con destino a funcionamiento de oficinas dependientes del Gobierno de la Provincia.

El acto de licitación se realizará el día 7 de junio de 1957, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. El pliego de condiciones y las cláusulas particulares de esta licitación podrán ser solicitados por los interesados en el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia, Casa de Gobierno, Rawson.

Rawson (Chubut), 27 de mayo de 1957.

e.28|5-Nº L-3.189-v.30|5|57

PROVINCIA DE CHACO MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 5
(Segundo llamado)
Expediente Nº 76.533|56

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1957, a las 9 horas, para la adquisición de correajes, cinturones, tahalí, bandoreras, etc.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros —calle Juan B. Justo 479, Resistencia, Chaco—, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que podrán solicitarse todos los días hábiles, de 7 a 12 horas, en esta Dirección. — El Director de Suministros.

e.16|5-Nº L-2.890-v.31|5|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas puras, productos químicos y farmacéuticos, algodón, gasa, películas fotográficas y radiográficas, reveladores, reactivos, etc.

Pliegos de condiciones y especificaciones: Contaduría de la Facultad, calle Trejo y Sanabria Nº 241, Córdoba.

e.27|5-Nº L-3.167-v.7|6|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ingeniería

Llámase a un segundo llamado a Licitación Pública Nº 10, hasta el 6 de junio de 1957, a las 15 horas, para la provisión de un geodímetro tipo NASM-3-, completo, con sistema de reflexión para uso con geodímetro tipos NASM-1, 2, 3, etc., destinado a la Cátedra de Geodesia de esta Facultad.

Pliego de condiciones, en Oficina de Compras, Las Heras 2214, Capital, de 12,30 a 15,30 horas. — El Decano Interventor.

e.27|5-Nº L-3.168-v.29|5|57

IMPRENTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 7 de junio de 1957, a las 15 horas, para contratar la provisión de papeles, cartulinas, sobres y materiales para encuadernación destinados a cubrir las necesidades de esta imprenta durante el corriente año.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19.30 horas. — Roberto Ferreto, Administrador de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

e.23|5-Nº L-3.131-v.29|5|57

FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 3-957

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1957, a horas diez (10), para la contratación de la mano de obra destinada a la construcción y ampliación del edificio de la Facultad de Agronomía en la Quinta Agronómica. La apertura de las propuestas se efectuará el día y hora indicado, en el local de Contaduría de esta Facultad, calle Ayacucho 471, S. M. de Tucumán, donde los interesados podrán retirar además, los pliegos de condiciones y demás datos complementarios.

Ing. Agr. Atilio J. Boggiatto, - Decano Interventor.

e.24|5-Nº L-3.144-v.30|5|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Bahía Blanca

Licitación Pública Nº 1, para la provisión de reglas de cálculo y máquinas de calcular. Apertura propuestas: 25 de junio de 1957, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. Informes: Oficina Suministros, misma dirección.

e.24|5-Nº L-3.145-v.30|5|57

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 4
Expediente H-0028|957

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1957, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de artículos de almacén, carnes y derivados, verduras, frutas, leche, manteca y huevos, pan y pescado fresco con destino al Hospital de Clínicas e Institutos Anexos.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones. — El Director de Administración.

e.21|5-Nº L-2.989-v.10|6|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
Expediente 18.080-DO1956

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1957, a las 10 horas, para la impresión de los Anales del Departamento de Investigaciones Científicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos — Mendoza.

e.24|5-Nº 3.143-v.30|5|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Contaduría General
Licitación Pública Nº 3|957

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1957, a horas 11, para la provisión al Depósito Central y Suministros de la Universidad Nacional de Tucumán, de material de laboratorio e instrumental científico. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el local de Depósito Central y Suministros de la Universidad y adonde podrá recurrirse por detalles de materiales y pliego de condiciones.

Alberto Clerici Lobo, Contador General U.N.T.; José A. Medina, Secretario.

e.21|5-Nº L-2.988-v.29|5|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 4|57

Para el día 18 de junio de 1957, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de 23 carros termos. — Apertura y lectura de las propuestas, el 18 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.27|5-Nº L-3.181-v.14|6|57

Licitación Pública Nº 3|57

Para el día 14 de junio de 1957, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de 20 ambulancias automóvil, con equipos completos. — Apertura y lectura de las propuestas: el 14 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.22|5-Nº L-3.058-v.11|6|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 146/57, para el día 7 del mes de junio de 1957, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Suministros y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aparatos de electroencefalografía.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.17|5-Nº L-2.907-v.30|5|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 4 (hora 9,15): máquinas y elementos p|imprenta y reacondicionamiento máquina plana p|imprenta.

Nº 5 (hora 9,25): aceite de lino, grasas, aceites lubricantes, glicerina y vaselinas.

Nº 6 (hora 9,35): material óptico y de precisión.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de junio de 1957, en la Dirección General del Material del Ejército. Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (Div. Adquisiciones), calle Pozos 1685, Capital.

e.28|5-Nº L-3.201-v.30|5|57

Licitación Pública Nº 170
Para el día 18 de junio de 1957

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 170 — Hora 10,30: Provisión y colocación de carpintería, metálica, incluso herrajes de carpintería metálica, incluso herrajes (puertas y ventanas de distintos tipos) con destino a la Residencia Personal Militar y Civil Superior. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 702.931 m|n. — Precio del legajo Nº 5799: $ 44 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|5-Nº L-3.010-v.10|6|57

Licitación Pública Nº 165
Para el día 13 de junio de 1957

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 165, hora 10,30: Trabajos de modificación de los locales de las Secciones 6, 7 y 8 de planta baja y 1er. piso, para la ubicación del lavadero, colchonería y comedor del Personal Civil, con los vestuarios y Servicios Sanitarios correspondientes, en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor doctor Cosme Argerich, Construcción II Etapa, II Parte, Prosecución de obras. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 1.446.374,83 m|n. — Precio de la documentación técnica legajo 5780: $ 105 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|5-Nº L-2.874-v.4|6|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

25|6|57 — Nº 180|57, a las 10, por: Acero en chapas, para discos de arado.

20|8|57 — Nº 201|57, a las 10,30, por: Hornos para elaboración de cal, con las instalaciones para carga de materias primas y gasógenos.

19|9|57 — Nº 250|57, a las 10, por: Piedra caliza.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como pliegos de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.27|5-Nº L-3.186-v.7|6|57

Licitaciones Públicas

6|6|57 — Nº 152|57, a las 8,30, por: Maderas: algarrobo, cedro, cebil, curupay, fresno, lapacho, nogal, etc.

6|6|57 — Nº 153|57, a las 8,45, por: Maderas: lapacho, pino Brasil, cedro, hard-board, celotex.

6|6|57 — Nº 154|57, a las 9, por: Maderas cedro.

6|6|57 — Nº 155|57, a las 9,15, por: Maderas: álamo, pino Paraná, araucaria, curupay, lapacho, cedro paraguayo.

8|6|57 — Nº 156|57, a las 8, por: Maderas: guayaibí, algarrobo, cedro, petiriby, quina, lapacho, viraró, etc.

8|6|57 — Nº 157|57, a las 8,30 por: Maderas: cedro paraguayo curupay, lapacho, pino Brasil, pino spruce.

8|6|57 — Nº 158|57, a las 8,45, por: Maderas: cedro, curupay, lapacho, pino Paraná, Brasil o spruce, etc.

8|6|57 — Nº 159|57, a las 9, por: Maderas: pino Paraná, cedro.

8|6|57 — Nº 160|57, a las 9,15, por: Maderas: Algarrobo, cedro, lapacho, viraró, quebracho.

11|6|57 — Nº 161|57, a las 8,30, por: Rodamientos.

11|6|57 — Nº 162|57, a las 8,45, por: Rodamientos.

11|6|57 — Nº 163|57, a las 9, por: Válvulas de acero, hierro y bronce.

11|6|57 — Nº 164|57, a las 9,15, por: Válvulas de acero, hierro y bronce.

11|6|57 — Nº 165|57, a las 9,30, por: Válvulas de acero, hierro y bronce; bombas centrífugas, manómetros, tubos, codos, termómetros, etc.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.28|5-Nº L-3.202-v.3|6|57

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 530|57 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de agua - Centro Siderúrgico - Tramo inferior del conducto de alimentación", en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en General Savio, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 28 de junio de 1957, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 682.306.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|5-Nº L-3.203-v.17|6|57

Licitación Pública Nº 522|57 (DCI)
2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de dos transportadores mecánicos de vá-

rillas", para la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 12 de julio de 1957, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 100 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 358.400.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.22|5-Nº L-3.063-v.4|6|57

División Ventas

LICITACION PUBLICA

Nº 1.013|57; se realizará el 4|6|57, a las 11 horas para la venta de 50.000 kilos de escoria de plomo.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.20|5-Nº L-2.941-v.31|5|57

Llámase a Licitación Pública número 147|57, para el día 6 de junio de 1957, a las 10 horas, por la provisión de un avión para transporte de pasajeros con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la División Compras del Departamento Abastecimiento de esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L-2.901-v.29|5|57

Llámase a Licitación Pública número 200|57, para el día 20 de agosto de 1957, a las 10 horas, por la provisión o alquiler de un equipo de máquinas para mecanizar las registraciones contables, técnicas y estadísticas de esta Dirección General y de las Fábricas: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos; Fábrica Militar de Aceros; Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos; Fábrica Militar de Acido Sulfúrico y Fábrica Militar de Derivados del Plomo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L-2.902-v.29|5|57

Licitaciones Públicas

Nº 1.011|57: Se realizará el 29|5|57, a las 11 horas, para la venta de 5.000 tambores de latón de 30 litros y 595 tambores de latón de 20 litros respectivamente.

Nº 1.012|57: Se realizará el 29|5|57, a las 11.15 horas, para la venta de 1.300 tambores varios en desuso.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.13|5-Nº L-2.768-v.31|5|57

Ministerio de Aeronáutica

D I N F I A

Fábrica Militar de Aviones

Llámase a Licitación Pública Nº 1|57 (G. A.), para la venta de tela y lana de vidrio.

Apertura: 12 de junio de 1957, a las 10 horas.

Pliegos e informes: Personalmente o por carta a:

—DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Gerencia Administrativa - División Compras) - Camino a San Roque Km. 5 ½ - Córdoba.

—DINFIA, Secretaría Directorio, Alsina 655 - 4º piso - Buenos Aires.

—DINFIA, Departamento Comercial, Paraguay 734 - Buenos Aires.

—DINFIA, Inspección Rosario - Mitre 575 - 5º piso - Rosario.

Precio pliego: m$n. 5.

e.24|5-Nº L-3.160-v.13|6|57

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General del Material

Llámase a licitación pública para el día 13 de junio de 1957, por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 21/57, a las 9 horas. Transmisor de H. F. tipo HT-4 (BC-610) con accesorios, manual y lote de repuestos. Receptor de H. F. tipo Collins 51N2, con manual y lote de repuestos.

Licitación Pública Nº 22/57, a las 9.30 horas. Provisión e instalación de una central telefónica automática para teleimpresoras.

Licitación Pública Nº 23/57, a las 10 horas. Trabajos de traslado de la radio del Aeródromo Pehuajó (Prov. de Bs. As.). Valor del proyecto: Cuarenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 48.30 m|n.).

Las listas de efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo) Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de licitaciones Tucumán 1427, 3er. piso.

e.23|5-Nº L-3.142-v.5|6|57

Ministerio de Marina

Expte. D-11.871 c.v/57

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 11 de junio de 1957, a las 9.00 horas, apertura en la Dirección de Administración; para la adquisición de maquinarias para carpintería; maquinarias para taller mecánico; equipos para soldadura; aparejo diferencial (cant. 1); escleroscopio para medir dureza de metales (cant. 1). Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, calle P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.17|5-Nº L-2.920-v.30|5|57

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta del Establecimiento Azucarero Ingenio y Refinería "Santa Ana", ex propiedad de Hileret & Cía. Ltda., situado en la localidad de Villa Clodomiro Hileret, Departamento de Río Chico, Provincia de Tucumán. — Apertura de las propuestas: 7 de agosto de 1957, a las 16 horas, en la presidencia del Banco de la Nación Argentina, calle Bartolomé Mitre 326, Buenos Aires. Los folletos descriptivos de los bienes en venta y pliegos de condiciones, deberán ser retirados en la oficina 422, cuarto piso, Casa Central, de 12 a 15,30 horas.

e.27|5-Nº L-3.171-v.14|6|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 19.949|56

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble destinado a las oficinas de la Divisional Tucumán, dependiente de la D. Nac. de Química. — La apertura de las propuestas se realizará en San Miguel de Tucumán, el día 13 de junio de 1957, dentro del horario oficial.

Informes y retiro de pliegos en: Mate de Luna 1551, 5º piso, San Miguel de Tucumán, y en la Dirección Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.27|5-Nº L-3.172-v.29|5|57

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la locación de un inmueble en la Ciudad de Corrientes de las siguientes características principales: ubicado en radio céntrico, y preferiblemente, en zona bancaria deberá tener una superficie cubierta de trescientos (300) metros cuadrados aproximadamente; poseerá como mínimo dos (2) baños o "toilettes", debe hallarse en condiciones de conservación como para permitir su ocupación inmediata.

Los interesados deberán formular sus cotizaciones con amplitud de detalles sobre las características de los inmuebles ofrecidos en alquiler, acompañando planos, fotografías, croquis, etc.

Las propuestas se abrirán el día 12 de junio de 1957, a las 16 horas, en la Administración Central, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760/70. División Compras, 4º piso, de la Capital Federal, donde pueden ser presentadas a la mano hasta la hora de iniciación del acto o bien ser remitidas por correo certificado con la antelación debida. — La Administración.

e.23|5-Nº L-3.135-v.5|6|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4617, para el día 10 de junio de 1957, a las 16,30 horas, para la provisión de 30 ficheros metálicos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 15,30 horas, de lunes a viernes.

e.28|5-Nº L-3.194-v.30|5|57

Llámase a Licitación Pública Nº 664 (2º llamado), para el día 18 de junio de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de tres ascensores eléctricos para alimentos (un montaplatos y dos montacarritos), para el Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de m$n. 220.000. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, San Juan 250, Capital Federal, de m$n. 150 por las Bases y Juegos de Planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.22|5-Nº L-3.052-v.30|5|57

PLAN DE EMERGENCIA VIVIENDAS TRANSITORIAS "BARRIO Nº 4"

Integración Centro Cívico

Llámase a Licitación Pública Nº 656 para el día 21 de junio de 1957, a las 17 horas, para la construcción de los edificios que componen la Integración del Centro Cívico del Barrio Nº 4 (Plan de Emergencia Viviendas Transitorias), ubicado en el terreno comprendido por las calles Avda. San Martín, Puán, Villarino y A. Pini, de la localidad de Caseros, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 4.255.329.50, según detalle:

Escuela	$ 2.296.222.85
Instituto Social Formativo	1.029.085.10
Jardín de Infantes	763.281.55
Veredas, senderos y pileta para juegos infantiles	166.740.00
	$ 4.255.329 50

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales y $ 300.— m|n. por las Cláusulas Particulares y juego de Planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos elegidos por las Bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.20|5-Nº L-2.924-v.31|5|57

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 236, referente a la adquisición de máquinas de sumar y calcular. Los pliegos de condiciones correspondientes serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes, de 12 a 15.30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 11/6/957, a las 14.

e.20|5-Nº L-2.926-v.31|5|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 108-P|57, para la adquisición de madera pino paraná y tabla dura (Hard-board), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de junio de 1957, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1957.

e.28|5-Nº L-3.199-v.30|5,57

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Púb. Nº 845, apertura 1|7|57, a las 16 horas. Dpto. Contaduría (División Suministros), por la adquisición de: Equipos camineros; tractores provistos de topadora; motoniveladora tipo pesado y tipo mediano, y cintas transportadoras para cargar camiones.

Los pliegos, sin cargo, podrán retirarse en la citada dependencia, Santa Fe 690, 2º piso, Cap. — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el total de la propuesta.

e.27|5-Nº L-3.179-v.7|6|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 69

Expediente Nº 19.574|57

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de junio, a las 13 horas, para la adquisición de cinco (5) jeeps nuevos, tracción 4 ruedas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2 piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|5-Nº L-3.200-v.30|5|57

Licitación Pública Nº 61

Expediente Nº 36.843|57

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de junio, a las 13 horas, para la adquisición de siete (7) fracciones de terreno, con una superficie aproximada de diez (10 ha.) hectáreas cada uno, en las localidades de: Venado Tuerto (Santa Fe), Baradero y Tres Arroyos (Pvcia. de Bs. Aires); San Francisco y Marcos Juárez (Córdoba); Concepción del Uruguay y Villaguay (E. Ríos), con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial—, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en las Agronomías Regionales de Rosario-Mendoza 1085 (Pvcia. de Santa Fe); San Pedro-Ruiz Moreno 165 y Tres Arroyos, Maipú 156 (Pvcia. de Bs. As.), San Francisco, Alberdi 206 y Marcos Juárez, Corrientes 1040 (Pvcia. de Córdoba); Concepción del Uruguay, Rocamora 525 y Villaguay, Brown 492 (Pvcia. de Entre Ríos).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.24|5-Nº L-3.155-v.6|6|57

Licitación Pública Nº 68

Expediente Nº 40.685|57

Llámase a licitación pública, para el día 3 del mes de junio, a las 13 horas, para la adquisición de cuatro (4) chasis, con cabina, para una carga útil de 750 kgs.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.27|5-Nº L-3.180-v.29|5|57

Licitación Pública Nº 57

Expediente Nº 72.532|56

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio, a las 13 horas, para la adquisición de 10.000 kgs. de sulfuro de carbono, 10.000 litros de aceite emulsionable, para verano; 10.000 litros de Toxaphene al 60 o|o, emulsionable; y 1.000 litros de Metasistox al 50 o|o, emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en el Depósito Regional de Rosario calle Salta 3439, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.16|5-Nº L-2.896-v.29|5|57

Licitación Pública Nº 62

Expediente Nº 77.502.57

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de junio, a las 14 horas, para la adquisición de 300 máquinas pulverizadoras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº L-2.897-v.29|5|57

Llámase a Licitación Pública número 103 P 57, para contratar los servicios de acarreos de granos y subproductos por camiones en las instalaciones que explota esta Junta Nacional, ubicadas en el Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad

y en la Delegación Buenos Aires, sitas en las calles Bartolomé Mitre 559, 4º piso, e Ingeniero Huergo 1445, Capital, respectivamente.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de junio de 1957, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.16|5-Nº L-2.898-v.29|5|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C. E. Nº 123.159-57

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 2|57 (2º llamado), para el día 10 de junio de 1957, a las 15 horas, para la adquisición de: Cojinetes de rodillos cónicos c|cono.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.28|5-Nº L-3.195-v.3|6|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en la fecha y horas que a continuación se detallan: Día 12 de junio de 1957:

L. P. 89|57: a las 12 horas: Cable armado subterráneo.

L. P. 90|57: a las 12,30 horas: Cámaras y cubiertas para automotores y bicicletas.

L. P. 91|57: a las 13 horas: alambres y cables de cobre desnudos.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.24|5-Nº L-3.151-v.6|6|57

Llámase a Licitación Pública número 88|57, para el día 25 de septiembre de 1957, a las 12 horas, para la construcción de las obras civiles y electromecánicas, montaje y puesta en funcionamiento de la Central Hidroeléctrica "El Chocón" (Neuquén-Río Negro).

El Pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 1.000 podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, a partir el día 28 de mayo del cte. año.

e.24|5-Nº L. 3.150-v.6|6|57

Llámase a Licitación Pública número 84|57, para el día 18 de octubre de 1957, a las 14 horas, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electromecánicas de la central hidroeléctrica "Río Tercero Nº 3" (Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de sesenta y ocho millones seiscientos veintiún mil quinientos veinte pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de m$n. 600, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, y en las oficinas de la Zona Centro, calle Rioja Nº 347 (Pvcia. de Córdoba) todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.22|5-Nº L-3.054-v.4|6|57

Llámase a Licitación Pública número 83|57, para el día 18 de octubre de 1957, a las 12 horas, para la construcción de las obras civiles de la central hidroeléctrica Río Tercero Nº 3 —Pvcia. de Córdoba— (Ejecución de un dique tipo gravedad, edificio para la central con su comando, taller, sala de celdas, etc., canal de evacuación y vertedero con compuertas de sector, camino de acceso a la central, túnel de desvío del Río Tercero y campamento estable para personal permanente), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de setenta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de m$n. 700, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, y en las oficinas de la Zona Centro, calle Rioja 347, Córdoba, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.22|5-Nº L-3.055-v.4|6|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas locales en el Interior

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL:

5|6|57 — A las 15 horas: Pliego número 291: Ventanas, en madera dura o cedro. — A las 16 horas: Pliego número 292: Extractores de aire, blindado contra explosión, de las siguientes características: R.P.M. 1.400, H.P. 1/4, trifásico, voltios 220|380, 50 Hz. — A las 16,30 horas: Pliego Nº 272: Válvulas, en distintas cantidades y medidas. — A las 17 horas: Pliego Nº 290: Capotas metálicas para Jeep.

6|6|57 — A las 17 horas: Pliego número 294: Conjunto Standard (camisas, pistones, pernos y aros), para motores "GM", Serie 71. — A las 17,30 horas: Pliego Nº 295: Repuestos para motores "GM".

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA:

10|6|57 — A las 15,30 horas. — Pliego Nº M-123: Madera lenga, de 1" x 8".

13|6|57 — A las 15,30 horas. — Pliego Nº M-124: Madera lenga, de 1" x 6".

15|6|57 — A las 10,30 horas. — Pliego Nº M-125: Madera lenga, de 2" x 3".

18|6|57 — A las 15,30 horas. — Pliego Nº M-126: Madera lenga, de 3" x 3".

21|6|57 — A las 15,30 horas. — Pliego Nº M-127: Madera lenga, de 3" x 4".

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.27|5-Nº L-3.173-v.31|5|57

Licitaciones Públicas

31|5|57: Petróleo crudo agrio (CCCB-270), a las 12 horas.

18|6|57: Alambre de cobre para bobinaje (6003), a las 8,30 horas; Elementos para perforador a proyectil (6011), a las 9 horas.

21|6|57: Empaquetaduras (5984), a las 8,30 hs.; Cañería de conducción (6013), a las 9 horas.

24|6|57: Aceiteras y lubricadores (6004), a las 8,30 horas.

2|7|57: Planta compresora para reinyección de gas (5660), a las 12 horas.

e.24|5-Nº L-3.149-v.30|5|57

LICITACIONES PUBLICAS

5/6/57: Aditivos para elaborar aceites lubricantes (CCCB-268), a las 12 horas. — 10/6/57: Condensadores (6055), a las 11.30 h. — 17/6/57: Vástagos, barras de sondeo, portamechas y reducciones (6083), a las 12 h.; Mangas, filtros, uniones y válvulas (6084), a las 11.45 h.: Equipos de cementación (6085), a las 12.15 h.; Válvulas de control y dispositivos de accionamiento (6086), a las 12.30 h.: Herramientas de mano (6087), a las 12.45 h.: Cables de acero (6088), a las 13 h.: 18/6/57: Cañería de conducción (6008), a las 10 h. — 5/7/57: Líneas de transferencia Planta Coking Delayed (6012), a lsa 12 horas. — División Licitaciones, 21 de mayo de 1957

e.23|5-Nº L-3.136-v.5|6|57

LICITACIONES PUBLICAS LOCALES EN EL INTERIOR

DESTILERIA LA PLATA

30/5/57, a las 11 horas. — Pliego Nº DLP. 1302: Provisión de cablee eléctricos. Pliegos y datos en la Oficina de Suministros (Compras), de 7 a 13 horas, Destilería Fiscal de La Plata, Puerto La Plata, Dock Central.

YACIMIENTO MENDOZA

31/5/57, a las 10 horas. — Pliego Nº 356: Construcción y montaje de 3 tinglados metálicos en Zona Industrial de Luján de Cuyo.

7/6/57, a las 11 horas. — Pliego Nº 367: Madera de álamo o sauce, medidas varias. — Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

3/6/57, a las 17 horas. — Pliego Nº 298: Contratación mano de obra para reparación general, pintado interior y exterior de 16 casas en este Yacimiento.

10/6/57, a las 17 horas. — Pliego Nº 300: Contratación mano de obra para reparación general, pintura interior y exterior de 8 casas y 7 pabellones para personal soltero en este Yacimiento.

12/6/57, a lsa 17 horas. — Pliego Nº 306: Contratación mano de obra y materiales para la reparación general de revoques, aberturas, reposición de vidrios rotos, tejas, azulejos y pintura general interior y exterior del pabellón de solteros Nº 718 en Campamento Central de este Yacimiento.

14/6/57, a las 17 horas. — Pliego Nº 308: Contratación mano de obra para reparación general pintura interior y exterior del pabellón de solteros Nº 770, en Campamento Central de este Yacimiento. — Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul). — División Licitaciones, 21 de mayo de 1957.

e.23|5-N. L-3.137-v.29|5|57

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 3.608: Venta: Recortes de chapas de acero. Apert. 7|6, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.28|5-Nº L-3.196-v.3|6|57

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3606: Discos de cuero p/ fuelles de medidorse DG. 20 Apertura 14/6, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|5-Nº L-3.138-v.29|5|57

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3607: Mecanismo integrador para medidores GE-5, s/croquis y muestras. Apert. 21/6, 10 hs. — Pliego Nº 3604: Conductores eléctricos. Apert. 10/6, 10 hs — Pliego Nº 3605: Latón en barras, rollos, flejes, etc. Apert. 10/6, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|5-Nº L-3.139-v.5|6|57

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3601: Ropas en general, para obreros. Apert. 31|5, 11 horas. — Pliego Nº 3602: Zapatos, botas, botines, alpargatas, etc. Apert. 31|5, 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.16|5-Nº L-2.893-v.29|5|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.402

Para la adquisición de un compresor de aire, accionado con motor eléctrico, $ 100.000. — Presentación propuestas: 4 de junio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|5-Nº L-3.177-v.29|5|57

Licitación pública de las obras de Ruta 12, tramo Ramada Paso - Itatí, pesos 15.816.990,90. — Presentación propuestas: 19 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|5-Nº L-3.178-v.14|6|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.084, hasta 17 junio 1957, 16,30 horas, provisión cable y ligadura de alambre acero Gº flexible, de características y medidas diversas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15 m|n.

e.27|5-Nº L-3.175-v.7|6|57

Llámase a Licitación Pública número 3.083, hasta 14 junio 1957, 16,30 horas, provisión: pino Paraná atlántico y spruce europeo, diversas medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15 m|n.

e.27|5-Nº L-3.176-v.7|6|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 142|57, hasta el día 8 de julio de 1957, a las 17 horas, para la provisión y montaje de la instalación de protección contra incendio en la planta de silos subterráneos de San Pedro (Pvcia. de Buenos Aires). — Consultas: en Avenida 9 de julio 1925, piso 8º, Buenos Aires y Juzgado Nacional de San Nicolás. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional. — pliego: $ 30 m|n. — Presupuesto oficial: $ 334.700 m|n.

e.24|5-Nº L-3.154-v.6|6|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 36, hasta el 7 de junio de 1957, 16 horas, provisión equipo copa de leche.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 5 m|n.

e.28|5-Nº L-3.197-v.30|5|57

Licitación Pública Nº 44

Llámase a licitación, hasta el día 6 de junio de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de teléfonos internos, por "ajuste alzado" en el edificio del Hogar Escuela, Provincia de La Rioja.

Presupuesto oficial: $ 168.552,20 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en el Distrito La Rioja, calle Domingo F. Sarmiento Nº 870, Prov. de La Rioja.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 6 de junio de 1957, a las 16 horas, y Distrito La Rioja, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha.

Precio de la documentación: $ 20 m|n.

e.27|5-Nº L-3.174-v.31|5|57

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 15, hasta el 5 de junio de 1957, 16 horas, previsión pino Brasil.

Consultas y propuestas Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 15.— m/n.

e.20|5-Nº L-2.929-v.31|5|57

Llámase a Licitación Pública Nº 34, hasta el 4 de junio de 1957, 16 horas, provisión cemento portland nacional común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.17|5-Nº L-2.912-v.30|5|57

Licitación pública para la provisión de 7.600 m3. de ripio arcilloso, al pie de la obra, tr. Colón-Río Mocoretá (Km. 392 - Km. 398), $ 258.000. Presentación propuestas: 10 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|5-Nº L-3.004-v.3|6|57

Licitación pública de las obras de Ruta 16, tramo Fortín Aguilar - Presidencia de la Plaza, $ 6.412.391,50. — Presentación propuestas: 17 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|5-Nº L-3.005-v.10|6|57

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Junín - Lincoln y acceso a la Ruta 7, $ 29.458.344,30. — Presentación propuestas: 18 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|5-Nº L-3.006-v.10|6|57

Licitación pública de las obras de Ruta 50, tramo Río Pescado, Río Bermejo, sección Río Pescado, Solazuty, $ 3.318.941,45.

Sección Río Bermejo, Solazuty y puentes, $ 12.782.955,15.

Se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 14 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|5-Nº L-2.914-v.6|6|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 3176|1957

Caños y piezas especiales de hierro galvanizado. — 28|6|1957, a las 15. — Charcas 1840.

e.28|5-Nº L-3.198-v.30|5|57

Licitaciones Públicas

Construcción Cloaca Máxima Sud ciudad Corrientes (Expediente 34.769|1956). 8|7|1957, a las 15,15. Depósito de garantía: $ 59.105,86 m|n. Pliegos: distrito Corrientes y Charcas 1840, Cap. Federal.

e.21|5-Nº L-2.997-v.10|6|57

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 895/1957

Cañería de acero con costura para perforaciones. — 25/6/1957, a las 15. Charcas 1840.

e.20|5-Nº L-2.932-v.31|5|57

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº [illegible].221/1956

Construcción obras desagüe cloacal San Martín (Buenos Aires). — 5/7/1957, a las 15 — Depósito de garantía: $ 120.311,66 m|n. — Pliegos: para consulta en Juzgado Nacional Especial

Civil y Comercial d eSan Martín (Buenos Aires) y para consulta y venta en Charcas 1840, Capital Federal.

e.20|5-Nº L-2.931-v.7|6|57

LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 1919/1957

Motores Ford. — 21/6/1957, a las 15, Charcas 1840.

e.20|5-Nº L-2.934-v.31|5|57

Licitación Pública

Provisión, transport. hasta la obra y montaje equipo de desferrizador. — Expediente: 29.953|1949. — 15|7|1957, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Reconquista (Santa Fe). — Depósito de garantía: $ 6.110 moneda nacional.

e.14|5-Nº L-2.840-v.3|6|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3079, hasta 3 junio 1957, 17 horas, provisión: empaquetaduras en cuerda de amianto, de cáñamo, de algodón y semiplástica. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 15.— m|n.

e.17|5-Nº L-2.911-v.30|5|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 83-P|57

Nº 83-P|57 — 28|6|57, a las 12: Por la construcción del edificio Boulogne, destinado a la central automática, a erigirse en la calle M. Rodríguez, esquina El Hornero, Boulogne, Pvcia. de Bs. As, Superficie cubierta: 2.187 m2. Monto estimado: m$n. 5.000.000. Valor del pliego: $ 83.

Por pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, de 11,30 a 18 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Cap., de 12,30 a 16,30.

Informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones.

e.28|5-Nº L-3.191-v.3|6|57

Licitación Pública Nº 84-P|57

Nº 84-P|57 — 28|6|57, a las 13: Por la construcción de un edificio compuesto de sótano, planta baja y azotea, con una superficie cubierta de 1.068 m2., a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa, ubicado en la calle 19 entre 8 y 4 de la localidad de Ranelagh, Prov. de Buenos Aires, cuyo monto estimado es de m$n. 2.456.400. — Por pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, previo pago de m$n. 64, en nuestra Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, de 12,30 a 16,30. — Informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones.

e.28|5-Nº L-3.192-v.3|6|57

Licitación Pública Nº 47|957

Llámase a licitación pública, por el término de ocho (8) días para enajenar: "Rezago de papel".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 7 de junio de 1957, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil, de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Dirección General de Administración.

e.28|5-Nº L-3.193-v.3|6|57

Licitación Pública Nº 49|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Elementos Varios" (Para Dirección de Telecomunicaciones).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 17 de junio de 1957, a las 16 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Dirección General de Administración.

e.27|5-Nº L-3.169-v.7|6|57

Licitación Pública Nº 85-P|57

Nº 85-P|57 — 28|6|57, a las 14: Por la provisión de alambre de cobre, con alma de acero; manguita de compresión y alambre para atadura.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18.

e.27|5-Nº L-3.170-v.31|5|57

Licitación Pública Nº 45|957

Llámase a licitación pública, por el término de diez (10) días para adquirir: "Butacas" (para el Salón Auditorio Dto. 6º (Cba.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 7 de junio de 1957, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed. y Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), cualquier día hábil, de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Dirección General de Administración.

e.24|5-Nº L-3.147-v.30|5|57

Licitación Pública Nº 68-P/57

Nº 68-P/57. — 3/6/57, a las 15. — Por la provisión de ganchos, mordazas, anillas, etc. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.23|5-Nº L-3.134-v.29|5|57

Licitación Pública Nº 46|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "repuestos para equipos Creed y Wheatstone Creed".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 7 de junio de 1957, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Dirección General de Administración.

e.17|5-Nº L-2908-v.30|5|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará, los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 11|6|57: Púb. 275. 9 horas: Bulones hº cab. y tuerca exagonal. Pliego: $ 20. — Púb. 276. 10 horas: Lápices v|clases. Pliego: $ 20. — Púb. 277. 11 horas: Ladrillos refractarios varios. Pliego: $ 45. — Púb. 278. 12 horas: Mechas p|metales, v|medidas. Pliego: $ 20.

Apertura 21|6|57: Púb. 283. 8 horas: Ruedas acero p|coches. Pliego: $ 25. — Púb. 279. 9 horas: Acero dulce, perfiles varios. Pliego: $ 20. — Púb. 280. 10 horas: Barrenas, mechas, cuchillas, formones, etc. Pliego: $ 70. — Púb. 281. 11 horas: Acero dulce galv., en chapa canaleta. Pliego: $ 20. — Púb. 282. 12 horas: Columna y guías p|boguies vagones. Pliego: $ 25.

Retirar pliegos Depto. Suministros (Secc. Lic.) F. Lze. Cap. Fed., días hábiles, de 11,30 a 15 horas.

e.27|5-Nº L-3.182-v.12|6|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AI.C.P.16|57
Licitaciones Públicas

25 junio 1957 — 14 horas: Carburo de calcio. O. C. 65|56 Ax. 29. — 25 junio 1957, 15 horas: Lámparas eléctricas. O. C. 8|57 Ax. 10. — 26 junio 1957, 14 horas: Bulones para vía. O. C. 48|56 Ax. 4. — 26 junio 1957, 15 horas: Escuadras y boquillas para vagones. O. C. 59|57 Ax. 1. — 27 junio 1957, 14 horas: Aparato block Staff, magneto y accesorios p|control trenes. O.C. 14|56 Ax. 16. — 27 junio 1957, 15 horas: Lámparas eléctricas p|locomotoras y coches motores. O. C. 8|57 Ax. 12. — 28 junio 1957, 14 horas: Artefactos p|alumbrado, en coches ferroviarios. O. C. 52|56 Ax. 75. — 28 junio 1957, 15 horas: Material aislante. O. C. 8|57 Ax. 9. — Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.27|5-Nº L-3.184-v.7|6|57

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Suministros
Expediente M.57|126.

Llámase a licitación pública para la provisión de "Puertas y placas tubulares para calderas locs." — Apertura: 10|6|57, a las 14 horas.

Información en: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.27|5-Nº L.3.183-v.7|6|57

Departamento de Suministros

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Metal de antifricción" — Expte M. 57|125. — Apertura: 31|5|57, a las 14 horas.

Informes en: Oficina Muestras, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.24|5-Nº L-3.157-v.30|5|57

E.F.E.A.

Llámase a Licitación Pública número O. 57|13. Día 13 de junio de 1957, a las 14 horas: V. Luro - Moreno: Renovación, cambios en vías generales.

Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.24|5-Nº L-3.158-v.6|6|57

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública, para la provisión del siguiente material: L. P. Mº 14.852/57: Rieles, agujas corazones, eclisas, etc. Apertura: 5/7/57, a las 12 horas. — Consultas y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Isaac Faigon, Div. Biblioteca y Publicaciones. Jefe.

e.23|5-Nº L-3.141-v.29|5|57

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR
E.N.T.

Venta de un grupo electrógeno reacondicionado. Compuesto por un motor Diesel M.A.N., de 500 H.P., y un generador de corriente alternada trifásica Siemens Schuckert Werke, de 400 KVA. — Venta en licitación pública. Pliego de condiciones, en División Licitaciones y Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento: 17 de junio de 1957, a las 16 horas. — Administrador General.

e.22|5-Nº L-3.059-v.4|6|57

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámese a Licitación Pública Nº 412, para la provisión de manga p|coches, entre máquina y ténder; Elásticos de goma (varios). — Apertura: 15 horas del 12|6|57.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.22|5-Nº L-3.060v.4|6|57

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
Administración General del Transporte Fluvial

Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso

LICITACION PRIVADA 146

Se ofrece en venta treinta (30) molinetes marinos a mano para maniobras de cables de 2.000 kg. de capacidad, podrá cotizarse por cantidad parcial. — El material podrá verse en Puerto Nuevo, Dársena F. (División Suministros).

LICITACION PRIVADA 147

Se ofrece en venta veinte (20) toneladas de chatarra de 30x300 mm., en espesores de 3 a 12 mm. aproximadamente. — Este material se encuentra en la calle Pedro Tuella Nº 952, Rosario, Pcia. Santa Fe. Astilleros Carstens.

Apertura: 5/6/57, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Puerto Nuevo, Dársena F., División Suministros.

e.20|5-Nº L-2.936-v.29|5|57

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 9|57

Para la adquisición de 1.400 bogies normales, de acero colado, de dos ejes (1.200 para trocha 1.676 mm. y 200 para trocha 1.435 mm.). — El material será de fabricación local o de procedencia de los Estados Unidos de Norte América. — El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas. — Fecha de apertura: 11 de julio de 1957, a las 14 horas. — Precio del pliego: pesos 250 m|n.

e.16|5.Nº L-2.899-v.29|5|57

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Aperturas: en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, Buenos Aires.

Nº 627 — A.M.R.1|159|57-F. — 16 máquinas de cortar pasto, aplicadas a vagones. 21|6|57. 14 horas.

Nº 628 — A.M.G.2|355|57. — 11.000 vidrios reforzados con alambre. 21|6|57, 15 horas.

Nº 629 — A.M.G.2|339|57-F. — 4 compresores de aire. 21|6|57. 16 horas.

Nº 630 — A.M.G.2|337|57-F. — 7 amoladoras de banco, 3 tornos paralelos y 1 agujereadora de columna. 21|6|57. 17 horas.

Nº 631 — A.M.G.2|353|57. — 30.000 metros de lona de algodón blanca. 19|6|57. 14 horas.

Nº 632 — 25.V.123 — 150.000 metros de brin azul. 19|6|57. 15 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas.

e.27|5-Nº L-3.185-v.7|6|57

Licitación Pública Nº 626

Descarga de carbón y piedra y coke en el Puerto de Buenos Aires.

Se comunica a quienes concierna que se ha introducido una condición complementaria en la licitación citada, según la cual se aceptarán ofertas que comprendan el pago por parte de los contratistas, de las diferencias de jornales que puedan corresponder por carbón con temperatura según lo estipulado en el punto 10 de las condiciones establecidas.

e.17|5-Nº L-2.917-v.30|5|57

NOTICIA A LOS SEÑORES AVISADORES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el día 16|4|57 se publica un suplemento de la 2da. sección, con estatutos de sociedades anónimas y contratos de sociedades de responsabilidad limitada hasta dar término al atraso existente en dichas publicaciones.

Dirección General del Boletín Oficial.

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL
PARAGUAY 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 4º)."

EDICION DE 8 PAGINAS
4 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
4 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación